

INSTITUTO CIUDADANO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL AYUNTAMIENTO DE TUXTLA GUTIÉRREZ

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVAS

Introducción

Los Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2024 son elaborados por el Instituto Ciudadano de Planeación Municipal para el Desarrollo Sustentable del Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez (ICIPLAM) para la toma de decisiones, los cuales están formulados en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás disposiciones normativas que regulan el ejercicio de recursos públicos y elaborados a través del Sistema Integral de Administración Hacendaria Municipal (SIAHM).

Autorización e Historia

a) Fecha de Creación del Ente.

Conforme al Decreto No. 270 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas No. 259-2ª. Sección, el miércoles 28 de septiembre del 2016, se creó el Instituto Ciudadano de Planeación Municipal para el Desarrollo Sustentable como un organismo público descentralizado de la Administración Pública Municipal de Tuxtla Gutiérrez; Chiapas, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión para el pleno cumplimiento de sus objetivos, fines y atribuciones.

b) Principales Cambios en su estructura

Desde su fecha de creación el Instituto Ciudadano de Planeación Municipal para el Desarrollo Sustentable del Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez ha sido parte de diversas modificativas internas y externas, siendo estas principalmente las actualizaciones al reglamento interior del instituto y con esto la actualización del organigrama funcional con la finalidad de operar de manera mas eficiente y en cumplimiento de sus metas programadas en el PAT.

Panorama Económico y Financiero

La principal fuente de ingresos del Instituto Ciudadano de Planeación Municipal para el Desarrollo Sustentable del Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez (ICIPLAM) proviene de la asignación presupuestal que anualmente fija el Ayuntamiento Municipal para cubrir los gastos de operación y funcionamiento.

Organización y Objeto Social

c) Objeto social.

Administración Pública Municipal.

d) Organización y actividad principal.

Su organización está integrada por la Dirección General y un Cuerpo Técnico Administrativo. Su objeto es instrumentar acciones de interés público y de apoyo técnico al Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez, en el ejercicio de sus atribuciones, contribuyendo a la planeación del desarrollo en las vertientes sociales, económicas, urbanas y ambientales, con una visión prospectiva local y metropolitana de mediano y largo plazo; sin contraponer, duplicar o traspasar atribuciones y funciones con la Secretaría de Planeación para el Desarrollo Sustentable Municipal.

e) Ejercicio fiscal.

Correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

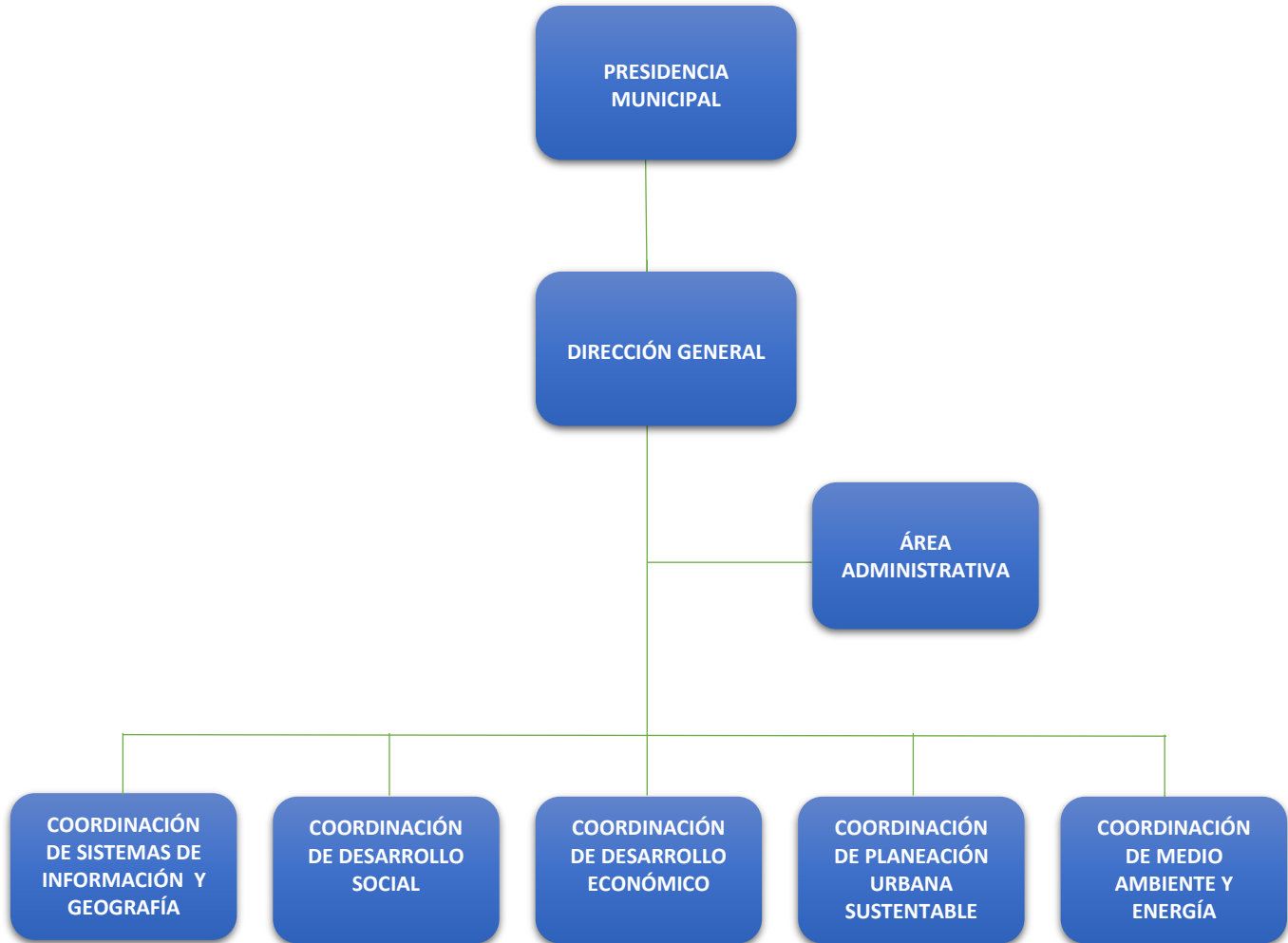
f) Régimen Jurídico

El ICIPLAM se encuentra inscrito ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo el "**Régimen de las personas morales con fines no lucrativos**".

g) Consideraciones fiscales del ente:

- Persona Moral no contribuyente por la percepción de sus ingresos, de conformidad con los artículos 93, 94 y 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Retenedor por los pagos por asimilados a salarios de conformidad La Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Contribuyente del Impuesto Sobre Nómina por los pagos efectuados por servicios personales subordinados conforme las leyes correspondientes del estado de Chiapas.

h) Estructura Organizacional.



Bases de Preparación de los Estados Financieros

Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

- Se ha observado toda la normatividad emitida por el CONAC.
- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas.
- La ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico Municipal.
- La Ley de Ingresos del Estado de Chiapas para el ejercicio Fiscal 2024.
- La Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Pública Municipal.
- Normatividad Hacendaria Municipal para el Ejercicio Fiscal 2024.

Postulados básicos.

Los Emitidos por el CONAC:

- Sustancia Económica
- Entes Públicos
- Existencia Permanente
- Revelación Suficiente
- Importancia Relativa
- Registro e Integración Presupuestaria
- Consolidación de la Información Financiera
- Devengo Contable
- Valuación
- Dualidad Económica
- Consistencia

Políticas de Contabilidad Significativa

Actualización:

A lo largo de la Historia de este Ente, no se ha utilizado ningún Método para la Actualización del Valor de los Activos, Pasivos y Hacienda Pública y/o Patrimonio.

Reporte Analítico del Activo

Las incidencias en las inversiones de Muebles e Inmuebles de acuerdo con los principios contables gubernamentales se aplican y registran afectando su rubro específico.

Reporte de la Recaudación

- a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

Se presenta por separado en las notas de desglose.

Información Sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

No aplica para este ente.

Calificaciones Otorgadas

No aplica para este ente.

Proceso de Mejora

- a) **Principales Políticas de control interno:** Apego al presupuesto con racionalidad y transparencia.
- b) **Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:** Racionar el uso de los recursos, sobre todo en el primer semestre del año para alcanzar el cumplimiento de las funciones para el ejercicio completo.

Información por Segmento

Toda la información del Ente está procesada y se encuentra disponible.

Eventos Posteriores al Cierre

El ente público no tiene hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionen mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

Partes Relacionadas

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Elaboró

Autorizó

C.P. Mirna del Carmen Salinas de la Cruz
Administradora

Ing. Alejandro Mendoza Castañeda
Director General